



ACUERDO No. **016**

**26 ABR 2017**

"Por el cual se modifica el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones"

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario conforme al literal a) del artículo 23 del Estatuto General, Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
2. Que el Consejo Superior mediante acuerdo 049 de agosto 31 de 2012 aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020 como "herramienta eficaz para la modernización de la Universidad, garantizando a la sociedad el cabal cumplimiento ético y político de sus funciones misionales de cara a las exigencias del mundo actual".
3. Que mediante Acuerdo N° 088 del 20 de diciembre de 2016 aprobó el plan de acción institucional para la vigencia 2017.
4. Que ante la designación del nuevo Rector de la Universidad para el periodo 2017-2020 se presentó por el mismo su plan de gestión 2017-2020, siendo necesaria la modificación del plan de acción 2017.
5. Que el Plan de Acción Institucional está alineado a las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 y fue construido mediante un proceso en el cual participaron las unidades académicas y administrativas, acorde al nuevo Plan de Gestión 2017-2020
6. Que el Plan de Acción Institucional 2017 está clasificado por Pilares, Líneas, Proyectos, acciones, responsables, indicadores y metas a ejecutar en la vigencia.
7. Que, el literal f del artículo 23 del estatuto General establece que es función del consejo superior "Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto y los planes anualizados de caja de la institución" y en su parágrafo que "El Consejo Superior mediante acuerdo delegará aquellas funciones que considere pertinentes"



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**



26 ABR 2017 1014

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2017, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020, el cual quedará conforme a documento anexo, que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para que mediante resolución, realice las modificaciones necesarias al presupuesto de inversión 2017 acorde al Plan de Gestión, Plan de acción y Plan de Desarrollo actualizado

**PARAGRAFO:** Las Modificaciones anteriores deberán ser informadas en los 5 días hábiles siguientes a su expedición, al honorable consejo superior.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Encargada

**YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Secretaria

Proyectó:

**Edwin Barrio Mantilla Gómez**  
Oficina de Planeación

Revisó:

**Javier Mauricio García Mogollón**  
Directora Oficina de Planeación

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director Oficina Jurídica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz